



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103 MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 42 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Moreno Rivera, contra la empresa “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2010 auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: en el fallo de la sentencia, donde se transcribió “procedente”, debe leerse “improcedente”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRÍD.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.276/10)